

Informe Nº EMAPAAC EP-JCC-2024-016-IN
Cayambe, 11 de junio de 2024.

PARA: Ing. Juan Quinatoa
COORDINADOR DE ASEO.

ASUNTO: INFORME DE LA GESTIÓN REALIZADA POR LA JEFATURA DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE EMAPAAC - EP EN MAYO DEL 2024.

I- PRESENTACIÓN.

La Jefatura de Control de la Contaminación de la EMAPAAC-EP, es una dependencia que forma parte de la Coordinación de Aseo, misma que fue creada ante la competencia otorgada en el artículo 75 de la Ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS), el cual establece que “EMAPAAC-EP, será la responsable del fiel cumplimiento de la presente ordenanza y normas conexas; las mismas que juzgará y sancionará a los/as infractores conforme a lo establecido en la ley y en general tomarán todas las medidas para mejorar el aseo y limpieza de la ciudad”. Para lo cual la entidad se encarga del control en todo lo concerniente a la limpieza y adecentamiento de la parte urbana del cantón Cayambe y la aplicación de las sanciones correspondientes en caso de evidenciarse y determinarse una infracción a la ordenanza GIRS o su legislación conexa.

En la ciudad de Cayambe se generan diariamente alrededor de 32 toneladas de residuos sólidos, de los cuales el 0.93% son dispuestos de manera inadecuada por un segmento de la ciudadanía, motivo por el cual es imprescindible generar un adecuado control con el objetivo de mantener la limpieza y ornato de la ciudad con el objetivo de ir generando progresivamente una cultura de responsabilidad y conciencia sobre la racionalidad de la generación y correcta disposición de los residuos.

II- BASE LEGAL:

- La Constitución de la República del Ecuador, dispone en su Art.229 que serán servidores o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.
- El Art.315 de la Constitución de la República, faculta al Estado a constituir empresas públicas, las que funcionarán como sociedades de derecho público, con personería unida renacemos / ayllukunawanwiñarinchik jurídica, atomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales.
- La Ley Orgánica de Empresa Públicas manifiesta en el Art.20 PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO DE LAS EMPRESAS PUBLICAS.- Los sistemas de administración del talento humano que desarrollen las empresas públicas estarán basados en los siguientes principios: 1. Profesionalización y capacitación permanente del personal, mediante el manejo de un Plan de Capacitación



y fomento de la investigación científica y tecnológica acorde a los requerimientos y consecución de objetivos de la empresa; 2. Definición de estructuras ocupacionales, que respondan a las características de especificidad por niveles de complejidad, riesgos ocupacionales, responsabilidad, especialización, etc.; 3. Equidad remunerativa, que permita el establecimiento de remuneraciones equitativas para el talento humano de la misma escala o tipo de trabajo, fijadas sobre la base de los siguientes parámetros: funciones, profesionalización, capacitación, responsabilidad y experiencia(...)

- La Ley Orgánica de Empresas Públicas, de conformidad con lo previsto en el Art.4 Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al estado.
- Plan Estratégico Institucional Objetivo 3.- Potenciar las competencias del talento humano, para alcanzar la eficacia y eficiencia empresariales, mediante la administración de los subsistemas integrados de la gestión de personal.
- La Ley Orgánica del Servicio Público que rige a las servidoras y los servidores del sector público en su Art.3 inciso final indica “En las empresas públicas, sus filiales subsidiarias o unidades de negocio, se aplicará lo dispuesto en el título IV de la Ley Orgánica de Empresas Públicas”, por lo tanto, nos regiremos a dicha normativa legal.”

1. RESULTADO DE LA GESTIÓN

A continuación, se detallan en síntesis las actividades más relevantes realizadas por parte de la Jefatura de Control de la Contaminación relacionadas a las funciones otorgadas para gestión de esta dependencia en el mes de mayo del 2024.

1.1. Entrega de notificaciones y operativos de control.

Desde inicios de mayo, se reforzó el proceso de entrega de notificaciones informativas dirigidas a locales comerciales, cooperativas de ahorro y crédito, bancos, centros odontológicos, centros oftalmológicos, supermercados y locales comerciales en general, mediante el cual se pone en conocimiento lo establecido en el Art. 16 de la ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS) , misma que señala “(...) *Todos/as los/as comerciantes de mercados y vía pública, y propietarios/as de locales comerciales, tienen la obligación de colocar un tacho de basura en el ingreso al establecimiento o junto al puesto de trabajo, así como también deberán mantener y dejar limpio su puesto de trabajo en 10 metros a la redonda (...)*”, en caso de incumplimiento se establece una sanción del 10% RBU.

Además, se aprovecha el espacio para socializar el Art. 78 literal C- 6, en el cual se refiere una sanción del 25% de una Remuneración Básica Unificada por la siguiente motivante“(...) *Las empresas públicas o privadas que comercialicen o promocionen sus*



productos o servicios a través de publicidad volante y vendedores ambulantes o informales, con o sin autorización municipal, que no cuenten con las medidas necesarias para evitar la generación de desperdicios en las calles, aceras y/o espacios públicos en general (...)" Con lo cual, se exhorta a que se generen estrategias de comercialización y promoción de productos que vayan apegadas al cuidado del medio ambiente.

En caso de decidir comercializar sus productos o servicios a través de publicidad descartable, se deberá contar con un permiso expedido por la EMAPAAC-EP, previo el pago de una tasa por concepto de limpieza de espacios públicos que va del 10 al 50% de una RBU en cumplimiento a lo establecido en el Art. Innumerado NOVENO de la segunda reforma a la ordenanza GIRS.

Es importante señalar que se contó con el apoyo de la Dirección de Seguridad Ciudadana a través de la Policía Municipal y 8 funcionarios de la Coordinación de Aseo y Administrativos de la EMAPAAC-EP, con los cuales se entregaron un total de 198 notificaciones (ver fotografías 1,2,3 y 4).





Fotografías 1 2,3 y 4. Entrega de notificaciones para colocación de tachos de basura.

1.2. Atención a denuncias y comparecencias sobre incumplimiento a ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos.

A lo largo del mes de mayo se han receptado un total de 18 denuncias ciudadanas en distintos puntos específicos de la ciudad, donde principalmente se han identificado problemas socio ambientales relacionadas a la incorrecta disposición de basura fuera del horario y frecuencia de recolección, así como su abandono en lugares no autorizados lo que genera la presencia de malos olores y vectores que afectan directamente a la ciudadanía.

A continuación, se detallan las denuncias atendidas a lo largo del mes de mayo.

Cuadro 1. Cuadro de resumen de denuncias atendidas por la Jefatura de Control de la Contaminación en mayo del 2024.

Nº	Fecha	Denúnciate	Motivante	Dirección	Acción
1	01/05/2024	Sr. Luis Peñafiel	Predio con presencia de maleza permanente (fauna urbana).	Calle Gran Colombia y Av. Córdova Galarza	Solicitud al Sr. Racines de limpieza de predio
2	02/05/2024	Morador barrio Amazonas	Volanteo sin autorización	Av. Natalia Jarrín y García Moreno	Entrega de notificación Electromax
3	06/05/2024	Luis Chancosi Patiño	Irrespeto a la recolección diferenciada	Calle Rocafuerte y Argentina	Entrega de notificación
4	07/05/2024	Sra. Sara Aguilar	No paso del vehículo recolector	Prolongación calle Santiago	Verificación GPS y solicitud de cobertura
5	09/05/2024	Srs. Proyecto 2000	Volanteo sin autorización	Calle Morales y Calderón	Entrega de notificación Instituto Nicola Tesla





6	10/05/2024	Sr. Mario Campaña	Incorrecta disposición de residuos fuera de horario de recolección (fauna urbana).	Calle Franklin Rivadeneira y Antisana	Entrega de exhorto cumplimiento de horario de recolección
7	14/05/2024	Sr. Segundo Imbaquingo	Incorrecta disposición de residuos fuera de horario de recolección.	Calle Humberto Fierro y Venezuela	Reunión y socialización con inquilinos presuntamente responsables
8	14/05/2024	Anónimo	Volanteo sin autorización	Calle Bolívar y Rocafuerte	Notificación a la empresa Odontolaser
9	15/05/2024	Sr. Cristian Salvatierra (presidente barrio Girasoles)	Disposición de residuos en lugares no autorizados (fauna urbana).	Calle Benalcázar y manzano	Colocación de rótulos de prohibición y socialización de ordenanza GIRS.
10	16/05/2024	Morador barrio Patarata	Volanteo sin autorización	Calle los Pinos y Laureles	Notificación al Instituto Artesanal y Belleza Cayambe.
11	17/05/2024	Sra. Silvia Ramírez (presidente barrio San Ruperto)	Incorrecta disposición de residuos fuera de horario de recolección (fauna urbana).	Calle Franklin Rivadeneira e Ilinizas	Reunión y socialización con inquilinos presuntamente responsables
12	17/05/2024	Sra. Diana Reyes Moradora conjunto Nápoles	Presencia de predio descuidado	Calle Napolitana	Entrega de notificación para limpieza de predio
13	20/05/2024	Patricio Chico (trabajador aseo)	Disposición de residuos fuera de horario (fauna urbana).	Calle Chimborazo y Esmeraldas	Entrega de notificación para cumplimiento de horario de recolección.
14	22/05/2024	Sra. Martha Rocha	Incorrecta disposición de residuos fuera de horario de recolección.	Pasaje S/N calle Alberto Espinoza	Inspección equipo técnico, intervención interdiaria de saneamiento y notificación.
15	23/05/2024	Sra. Delfina Fernández (presidente barrio Amazonas)	Disposición de residuos fuera de horario(fauna urbana).	Av. Natalia Jarrín y pasaje	Reunión con dueña de casa rentera para solicitar correcta disposición de residuos por parte de inquilinos.
16	28/05/2024	Anónimo	Abandono de residuos en el camposanto	Calle Santiago y Atahualpa	Añadir sector a los saneamiento a ejecutarse los sábados.
17	30/05/2024	Carlos Aimacaña (trabajador barrido)	Disposición de residuos en lugar no autorizado (fauna urbana).	Calle Rocafuerte y Venezuela	Indagación de procedencia y solicitud de cámaras de video vigilancia.



18	31/05/2024	Luis Andrimba (trabajador barrido)	Volanteo sin autorización	Av. Natalia Jarrín y Venezuela	Notificación a la empresa Mansuera
----	------------	--	------------------------------	--------------------------------------	---------------------------------------

Dentro del caso más representativo, en el presente mes se atendió la denuncia receptada por parte de la señora Marta Rocha, mismas que refieren la incorrecta disposición de residuos sólidos de manera permanente, aparentemente fuera del horario de recolección, razón por la cual, se realizó una inspección al pasaje Alberto Espinosa en presencia de todo el equipo técnico de la Coordinación de Aseo para evidenciar las infracciones alegadas y aplicar las sanciones correspondientes en caso de verificarse el cometimiento de infracciones. Para lo cual, se solicitó a la denunciante se muestren las fechas y horas de las evidencias recopiladas, en la cual conjuntamente en presencia de los moradores del pasaje se pudo determinar que los residuos fueron sacados dentro del horario de recolección quedando sin fundamento evidenciable sobre las denuncias referidas (ver fotografías 3 y 4). Cabe indicar que, la denunciante de manera permanente acosa y amenaza al personal técnico de la Coordinación de Aseo, refiriendo ineficiencia, falta de trabajo técnico y operativo para atender sus solicitudes, hecho que lo ha venido realizando desde el año 2020.



Fotografía 3 y 4. Atención a denuncia y revisión de videos de presuntas infracciones.

Los colindantes del pasaje muestran el compromiso sobre la ejecución de acciones para el mantenimiento de la limpieza y ornato del pasaje, además agradecen y reconocen el apoyo y respaldo del equipo técnico de la coordinación de aseo para lo cual se procede a la firma de firmas de respaldo sobre le trabajo ejecutado por la Coordinación de Aseo.

1.3. Socializaciones de la ordenanza GIRS

Como parte de la campaña basura cero a lo largo del mes de mayo se ha dado continuidad a las capacitaciones y charlas a instituciones educativas y cooperativas de transporte público de la ciudad de Cayambe con el objetivo de generar una conciencia



ambiental que promueva el mantenimiento de la limpieza de espacios públicos y la correcta disposición de residuos sólidos.

Estos espacios también son aprovechados para socializar lo relacionado a la ordenanza para la gestión integral de residuos sólidos lo concerniente a las diversas sanciones pecuniarias y los procedimientos a seguirse en caso de determinarse una infracción.

Además, estos espacios permiten conocer in situ cada una de las problemáticas que aquejan a los diversos sectores donde se intervienen para con ello dar una solución integral a la problemática socio ambiental.

- **Socialización de la Ordenanza GIRS a las instituciones educativas del cantón Cayambe (ver fotografía 5).**

Nro.	FECHA	INSTITUCIÓN	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ASISTENTES
1.	20/05/2024	Unidad Educativa “Himmelman”	Proyecto “Basura Cero”	EMAPAAC - EP	129

- **Socialización de la Ordenanza GIRS con el gremio de transportistas de la ciudad de Cayambe.**

Nro.	FECHA	OPERADORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ASISTENTES
1.	17/05/2024	Trans. Comercial Ciayora S.A.	Socialización de la ordenanza GIRS	EMAPAAC - EP	116

- **Socialización de la Ordenanza GIRS en los barrios de la ciudad de Cayambe.**

Nro.	FECHA	BARRIO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ASISTENTES
1.	31-05-2024	Barrio “Los Girasoles”	Socialización de la Ordenanza GIRS	EMAPAAC – EP	11



Fotografía 5. Capacitación Cayambe Basura Cero – Escuela “Himmelmann”

1.4. Colocación de rótulos socialización de la ordenanza.

En el mes de mayo se realizó la colocación de 7 rótulos de prohibición de botar residuos y escombros, con la finalidad de realizar un control disuasivo en lugares donde la ciudadanía aqueja problemas con la incorrecta disposición de residuos sólidos. Además, se aprovechan estos espacios para socializar la ordenanza para Gestión Integral de Residuos Sólidos.

A continuación se detallan y evidencian los lugares donde se ha intervenido en el transcurso del mes de mayo. (ver cuadro 5).

Cuadro 5. Detalle de la colocación de rótulos de prohibición de abandono de residuos en la ciudad de Cayambe.

COLOCACIÓN DE RÓTULOS DE PROHIBIÓN DE ABANDONO DE RESIDUOS EN LA CIUDAD DE CAYAMBE.		
1	Barrio Sigsal Calle Argentina y Juan Pio Montufar	
2	Barrio Sigsal Calle Une y Leonidas Plaza	



3	Barrio San Pedro Calle Vargas y Olmedo	
4	Barrio Sigsal Av. Eloy Alfaro y Salvador Allende	
5	Barrio Sigsal Calle Argentina y Eugenio Espejo	
6	Barrio 23 de julio Av. Mariana de Jesús y Luis Cordero	

7	Barrio Girasoles Calle Benalcázar y Manzanos	
8	Barrio Girasoles Calle Benalcázar y Juan Montalvo	
9	Barrio 23 de julio Calle 23 de julio y Av. Luis Cordero	

1.5. Cumplimiento al POA.

En el transcurso del mes de mayo se han realizado los trámites correspondientes para dar inicio al siguiente proceso:



- “CONTENEDORES ESPECIALIZADOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE MATERIALES RECICLABLES ECO PUNTO”.

Memorando Nro. EMAPAAC EP-CPAF-2024-0004-M con fecha 03 de enero del 2024 enviado por la Ing. Laura Valencia en calidad de Coordinadora de Planificación Administrativa Financiera de la Institución, donde envía el PLAN OPERATIVO ANUAL 2024 DE LA COORDINACIÓN DE ASEO, para la respectiva ejecución.

Memorando Nro. EMAPAAC EP-CPAF-2024-0018-M con fecha 09 de enero del 2024 enviado por la Ing. Juan Carlos Quinatoa en calidad de Coordinadora de Aseo, dirigido a todo el personal técnico de la Coordinación de Aseo, mediante el cual menciona “tengo bien a remitir el Plan Operativo Anual de la Coordinación de Aseo para su respectiva ejecución de cada una de sus jefaturas”, en el cual consta el proceso para la “ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES ESPECIALIZADOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE MATERIALES RECICLABLES ECO PUNTO”.

Memorando Nro. EMAPAAC EP-CA-2024-0242-M, con fecha 29 de abril de 2024 enviado por la Ing. Juan Carlos Quinatoa en calidad de Coordinadora de Aseo, dirigido al Sr. Danilo Fernando Cartagena Valladares en calidad de Guardalmacén de EMAPAAC-EP, mediante el cual solicita “el stock en bodega de “CONTENEDORES ESPECIALIZADOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE MATERIALES RECICLABLES ECO PUNTO”.

Memorando Nro. EMAPAAC EP-CPAF-2024-0459-M, de fecha 01 de mayo de 2024, enviado por el Sr. Danilo Fernando Cartagena Valladares en calidad de Guardalmacén de EMAPAAC-EP y dirigido al Ing. Juan Carlos Quinatoa en calidad de Coordinadora de Aseo, mediante el cual en su parte pertinente señala “me dirijo a ud para informarle que no contamos con la adquisición de “CONTENEDORES ESPECIALIZADOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE MATERIALES RECICLABLES ECO PUNTO”.

CERTIFICADO Nro.- 003-VE-EMAPAAC EP -2024, de fecha 16 de mayo, emitido por parte de el Ing. Santiago Villagómez, mediante el cual se “CERTIFICA que la consulta para la “ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES ESPECIALIZADOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE MATERIALES RECICLABLES ECO PUNTO”, NO se encuentra catalogada, con lo cual se ha dado cumplimiento a lo señalado en el art. 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Informe de necesidad para la “ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES ESPECIALIZADOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE MATERIALES RECICLABLES ECO PUNTO”, de fecha 16 de mayo del 2024, elaborado por el Ing. Santiago Villagómez y aprobado por el Ing. Juan Carlos Quinatoa en calidad de Coordinador de Aseo.

Documento donde se detallan las especificaciones técnicas para la “ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES ESPECIALIZADOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE MATERIALES RECICLABLES ECO PUNTO”, de fecha 16 de mayo del 2024, elaborado por el Ing.



Santiago Villagómez y aprobado por el Ing. Juan Carlos Quinatoa en calidad de Coordinador de Aseo.

Estudio de mercado realizado con la recepción de dos proformas mediante el portal de compas públicas para el proceso para la “ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES ESPECIALIZADOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE MATERIALES RECICLABLES ECO PUNTO”, de fecha 16 de mayo del 2024, elaborado por el Ing. Santiago Villagómez y aprobado por el Ing. Juan Carlos Quinatoa en calidad de Coordinador de Aseo. Una vez realizado el estudio de mercado se determina que el precio unitario mínimo para el proceso es de 130,00 (ciento treinta dólares americanos), con un costo total de 3.250,00 (tres mil doscientos cincuenta dólares americanos). Tomado en consideración que en el POA 2024 de la coordinación de aseo para el proceso “ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES ESPECIALIZADOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE MATERIALES RECICLABLES ECO PUNTO”, existe un monto de 7.144,00, se considera pertinente el realizar el incremento de la cantidad de productos a ser contratados. Para lo cual se actualiza el documento de especificaciones técnicas.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTIVIDAD	SUB ACTIVIDAD	MONTO (DÓLARES)
631403	Recuperación de residuos sólidos.	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES ESPECIALIZADOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE MATERIALES RECICLABLES ECO PUNTO.	7.020,00

Además, se elaboró el estudio de mercado y solicitud de emisión de partidas presupuestarias para la “ADQUISICIÓN DE UN PROYECTOR Y COMPUTADOR PORTATIL PARA LA COORDINACIÓN DE ASEO”, con objetivo de dar continuidad al proceso iniciado en el mes de abril.

1.6. Permiso de volanteo

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 78 literal C- 6 de la ordenanza GIRS, en el cual se refiere una sanción del 25% de una Remuneración Básica Unificada por la siguiente motivante “(...) *Las empresas públicas o privadas que comercialicen o promocionen sus productos o servicios a través de publicidad volante y vendedores ambulantes o informales, con o sin autorización municipal, que no cuenten con las medidas necesarias para evitar la generación de desperdicios en las calles, aceras y/o espacios públicos en general (...)*”. Con lo cual, se exhorta a que se generen estrategias de comercialización y promoción de productos que vayan apegadas al cuidado del medio ambiente.



Para lo cual, se han entregado notificaciones informativas a los principales locales comerciales de la ciudad con el objetivo de que disminuya la emisión de material publicitario y saquen el permiso correspondiente en caso de su emisión (ver fotografía 8 y cuadro 6).



Fotografía 8. Evidencia de entrega de notificación para evitar emisión de publicidad volante.

Cuadro 6. Detalle de emisión de permiso de volante emitidos en el mes de mayo.

PERMISO DE VOLANTEO								
Nº	FECHA	EMPRESA	CEDULA/RUC	RESPONSABLE DEL EVENTO	LUGAR	CANTIDAD DE VOLANTES	FORMA DE PAGO	
							GESTIÓN PROPIA	PAGO
1	06/05/2024	SIMANTEC	1714233754001	Irene Gavilanes	Principales calles de la ciudad de Cayambe	5000		184,00
2	14/05/2024	FV ÁREA ANDINA S.A.	1790208087001	Pablo Machado Del Tell	Principales calles de la ciudad de Cayambe	6000		230,00
3	14/05/2024	TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS S.A.	0990017514001	Nidia Loaiza Ludueña	Principales calles de la ciudad de Cayambe	6000		230,00
4	30/05/2024	CONCRESA	0993385899001	Elman Santiago Osorio Pozo	Principales calles de la ciudad de Cayambe	6000		230,00

5	30/05/2024	CRESA-RETAIL S.A.S.	09933899001	Edison Humberto Cachiguango Castañeda	Principales calles de la ciudad de Cayambe	6000		230,00
6	30/05/2024	CRESA-RETAIL "ORVE HOGAR".	099335899001,	Ruano Madruñero Karen Estefanía	Principales calles de la ciudad de Cayambe	6000		230,00
TOTAL								\$1.334,00

5. CONCLUSIONES:

- Se detallaron las acciones ejecutadas a lo largo de mayo del 2024 relacionadas a las funciones competentes a la Jefatura de Control de la Contaminación.
- Se atendieron 18 denuncias relacionadas a la incorrecta disposición de residuos sólidos, limpieza de espacios públicos, abandono de escombros, mismas que estuvieron distribuidas en 4 denuncias formales correspondientes al 22% y 14 denuncias informales lo que corresponde al 78%.
- La EMAPAAC-EP a través de la Coordinación de Aseo con apoyo de su personal técnico realizó la capacitación sobre Gestión Integral de Residuos Sólidos y la Ordenanza GIRS a 245 beneficiarios de las diferentes cooperativas y compañías de transporte masivo y liviano de la ciudad, así como a instituciones educativas y barrios de la ciudad de Cayambe.
- Se realizó la colocación de 9 rótulos de prohibición de abandono de residuos y escombros, con la finalidad de realzar un control disuasivo en lugares donde la ciudadanía aqueja problemas con la incorrecta disposición de residuos sólidos en el perímetro de la ciudad de Cayambe.
- Se elaboró el informe técnico, informe de necesidad, términos de referencia, solicitud de publicación, recepción de proformas y estudio de mercado para el proceso “ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES ESPECIALIZADOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE MATERIALES RECICLABLES ECO PUNTO, en cumplimiento al POA 2024.
- Se elaboró el estudio de mercado y solicitud de partidas presupuestarias para la “ADQUISICIÓN DE UN PROYECTOR Y COMPUTADOR PORTATIL PARA LA COORDINACIÓN DE ASEO”, con el objetivo de dar continuidad a la campaña de capacitación “Cayambe basura Cero”.
- En cumplimiento a lo establecido en el Art. 78 literal C- 6 de la ordenanza GIRS, se emitido 6 permisos de volanteo con una recaudación de \$ 1334,00 (MIL TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00 DOLARES AMERICANOS).



6. RECOMENDACIONES:

- Dar continuidad a los operativos de control para mitigación de impactos socioambientales relacionados a residuos sólidos, así como para la evidenciación de infracciones a la ordenanza GIRS e inicio de procesos administrativos sancionatorios.
- Considerando que alrededor del 50% de las denuncias recibidas por incumplimiento a la ordenanza GIRS, tienen relación directa con la tenencia irresponsable de la fauna urbana, debido al esparcimiento de residuos, se solicita a la Dirección de Ambiente que en base a sus competencias generen y ejecuten estrategias de control y correcta tenencia de fauna urbana.
- En caso de persistir las acusaciones de la señora Rocha, solicitamos se proceda con la defensa legal de los servidores públicos acusados injustificadamente; pues existe documentación y justificativos que demuestran gestión realizada en cumplimiento de las disposiciones de la legislación vigente y en el marco de nuestras funciones y responsabilidades.
- Es imprescindible realizar una reforma a la Ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, misma que deberá ser apegada a la realidad local, propendiendo a resolver las principales problemáticas socio ambientales relacionadas a los residuos sólidos en el cantón Cayambe.
- Realizar las gestiones administrativas necesarias a cada una de las Direcciones Municipales involucradas y la EMAPAAC-EP para la legalización y funcionamiento de la escombrera municipal de Cayambe, ubicada en las ex piscinas de oxidación de aguas residuales.

Atentamente,

Ing. Santiago Villagómez P.
**JEFE DE CONTROL DE LA
CONTAMINACIÓN**

Archivo Unidad de Control de la Contaminación EMAPAAC – EP.
Elaborado por: Ing. Santiago Villagómez.

Aprobado por:

Ing. Juan Carlos Quinatoa
**COORDINADOR DE ASEO DE
LA EMAPAAC-EP**

